

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52**ARROYOMOLINOS**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Se hace público para general conocimiento que, la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Arroyomolinos (Madrid), el día 27 de mayo de 2025, ha dictado el decreto/resolución número 1741/2025, de avocación de competencias en el expediente de contratación denominado “Suministro en régimen de alquiler de un escenario cubierto con motivo de las fiestas locales del Corpus Christi en el municipio de Arroyomolinos”, cuya parte resolutive es la siguiente:

Primero.—Avocar la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local en virtud del decreto de Alcaldía número 1974/2023, de fecha 23 de junio, para la tramitación, hasta la formalización, del “Contrato administrativo de suministro, en régimen de alquiler de un escenario cubierto con motivo de las fiestas locales del Corpus Christi en el municipio de Arroyomolinos (Madrid)”, por razones de eficacia y conveniencia, y con el fin de no sujetar la tramitación del mismo y de celebración de sesión de la Junta de Gobierno Local, que no pueden ser atendidos por la urgencia y falta de tiempo material para continuar con la tramitación del expediente de contratación.

Segundo.—La avocación surtirá efectos en el momento en el que se suscriba el presente acto administrativo, independientemente del momento de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercero.—Asumir la competencia para la tramitación del expediente de licitación, hasta su formalización del “Contrato administrativo de suministro, en régimen de alquiler de un escenario cubierto con motivo de las fiestas locales del Corpus Christi en el municipio de Arroyomolinos (Madrid)”, por esta Alcaldía-Presidencia.

Cuarto.—Publicar el presente decreto en el “perfil del contratante” del Órgano de Contratación, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Quinto.—Contra el acto de avocación, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca su notificación o publicación, según los casos; o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contado de igual forma y conforme a las normas de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sexto.—Dar cuenta del presente decreto al Pleno del Ayuntamiento, en la primera sesión ordinaria que celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.4 en relación con el 38.d) del ROF.

Séptimo.—Comunicarla en extracto a la Administración General del Estado y a la de la Comunidad de Madrid.

Octavo.—Notificar la presente resolución a las personas interesadas en el procedimiento de licitación, si procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Noveno.—Aprobar el expediente de contratación para el contrato denominado “Suministro, en régimen de alquiler, de un escenario cubierto con motivo de las fiestas locales del Corpus Christi para el Ayuntamiento de Arroyomolinos (Madrid)”, al objeto de atender las necesidades de la Concejalía Delegada de Cultura, Festejos y Participación Ciudadana, el cual se tramitará por procedimiento abierto simplificado y sumario, tramitación ordinaria, pluralidad de criterios de adjudicación, y presupuesto base de licitación de Treinta tres mil seiscientos treinta y ocho euros (33.638,00 euros) desglosado en un principal por importe de veintisiete mil ochocientos euros (27.800,00 al que corresponde un 21 % de IVA por importe de cinco mil ochocientos treinta y ocho euros (5.838,00 euros), convocando su licitación y debiendo recaer la adjudicación en el licitador que, en su conjunto, presente la proposición con mejor relación calidad precio.

Décimo.—Autorizar la cantidad total de treinta tres mil seiscientos treinta y ocho euros (33.638,00 euros), incluido 21 % IVA, siendo este el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación del presente expediente durante la ejecución de un año (con

posibilidad de una prórroga anual), con cargo a las aplicaciones presupuestarias detalladas en el punto séptimo del informe propuesta y en base a las retenciones de crédito efectuadas al presupuesto de 2025, señalando que para el año 2026, deberá disponerse de crédito adecuado y suficiente en las partidas presupuestarias correspondientes.

Décimo primero.—Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación mediante procedimiento abierto simplificado y sumario (*), no estando sujeto a regulación armonizada.

Décimo segundo.—Nombrar responsable del contrato a D.^a Raquel García García-Serrano, Técnico del Ayuntamiento de Arroyomolinos y notificar a los efectos oportunos.

Décimo tercero.—Dar cuenta de la presente resolución a los departamentos de Intervención y Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

Décimo cuarto.—Publicar el anuncio de licitación en el “perfil del contratante” con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Décimo quinto.—Publicar el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, dejando constancia en el expediente de la fecha de envío del anuncio de licitación siendo el plazo de presentación de ofertas de 10 días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de dicho anuncio.

(*) Se utiliza este tipo de procedimiento, dada la proximidad a las fechas del evento y teniendo en cuenta que la instalación del escenario debe hacerse por la empresa adjudicataria con antelación suficiente a la programación de los eventos.

En Arroyomolinos, a 27 de mayo de 2025.—El alcalde-presidente, Luis Quiroga Toledo.

(03/8.448/25)

